

30 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2011

Disponibilidad del periodo que se reporta	59,383,696.0	Activo total	38,399,347.2	Transferencias (Becas pagadas)	21,426,560.0
Ingresos Federales (aportacion de PRONABES)	-	Pasivo total	-	Transferencias (Becas pagadas)PROGRAMA BECALOS	228,920.0
Ingresos Estatales y/o Institucionales	-	Patrimonio	38,399,347.20	Gastos de administración	52,582.94
Ingresos Federales (aportacion de BECALOS)	-			Honorarios	30,000.00
Ingresos Estatales (aportacion de BECALOS)	-			GASTOS DE OPERACIÓN	173,676.7
Ingresos Privados (aportacion de BECALOS)	-			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	102,162.9
Rendimientos financieros	927,390.9			Total de egresos	22,013,902.61
patrimonio	102,162.9				
Total de Ingresos	60,413,249.8			Resultado del periodo	38,399,347.20

* Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización 30-sep-11

Ente fiscalizador: ORGANO DE FISCALIZACION SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA

Estados Financieros Dictaminados SI NO

Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:
C.P.C. MARICELA ELADIA VARGAS DOMINGUEZ

Fecha de la última sesión del Comité 26 DE AGOSTO 2011

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: LIC. MARTHA TAME TOSTADO
CARGO: SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ TECNICO

TELEFONO (10) DIGITOS: 22225765456
EXTENSIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO: pronabespuebla@hotmail.com

DATOS NECESARIOS

Observaciones

DENTRO DEL RUBRO DE GASTOS DE ADMINISTRACION SE CONSIDERARON	
A HONORARIOS AUDITOR EXTERNO	14,080.44
B HONORARIOS CONTABLES	27,111.75
C IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SUBCTA 1 Y 2	11,390.75
SUMA TOTAL	52,582.94
EN EL RUBRO DE HONORARIOS SE INCLUYE	
A HONORARIOS AL FIDUCIARIO	30,000.00
EN EL RUBRO DE GASTOS DE OPERACIÓN 1%	
A HONORARIOS SISTEMA COMPUTO	44,959.05
B APOYO ADMINISTRATIVO	25,562.49
C HONORARIOS CONTADOR (INTERNO)	
D MATERIALES Y SUMINISTROS	50,994.92
E SERVICIOS GENERALES	15,208.81
F BIENES PATRIMONIALES	102,162.93
G IMPUESTO AL VALOR AGRGADO	36,951.47
SUMA TOTAL	275,839.67
SUMA TOTAL	358,422.61

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que la comisión gasto financiamiento a través de la contraloría estatal lo designe.